



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

| | | |
|------------------------------------|------------|------------|
| MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
| Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA | | |
| Numero expediente: | Documento: | Fecha: |
| 2530/2018 | ACT12I0VX | 20-11-2018 |
| 43642K4R4R4Q6S5B01MA | | |

L. RADAMÉS HURLÉ MARTÍNEZ-GUISASOLA, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).

C E R T I F I C O:

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de noviembre de 2018, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

1º.- EXP. 2530/2018.- MODIFICACIÓN Nº 3/35/2018 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON R.L.T. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMOS BANCARIOS BBVA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN Nº 3/35/2018 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON R.L.T. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMOS BANCARIOS BBVA”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de la Concejala Delegada de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de Noviembre de 2018, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que en fecha 30 de octubre de 2018, y al objeto de amortizar anticipadamente un préstamo bancario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, previa propuesta de Concejala delegada de Hacienda y Patrimonio, ordena la incoación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

Que la modificación de crédito pretendida se realizará por Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha 30 de octubre de 2018.

Vistos el artículo 177 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2018.

Previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/35/2018, cuyo resumen es el siguiente:

| <u>APLICACIÓN GASTOS</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| | SUPLEMENTO DE CRÉDITO | |
| 0501-011-913.01 | Amortización préstamo BCL-BBVA | 1.062.500,00 € |
| | TOTAL | 1.062.500,00 € |

| <u>APLICACIÓN INGRESOS</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|----------------------------|---------------------------|----------------------|
| 0501-870.00 | RTG para gastos generales | 1.062.500,00 € |
| | TOTAL | 1.062.500,00€ |

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.”

Abierto el debate sobre este asunto, (...)

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Partido Popular: seis y Grupo Mixto: dos), dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que componen la Corporación, la propuesta de acuerdo de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 5 de Noviembre de 2018, que ha quedado trascrita.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.,
F_FIRMA_1

F_FIRMA_3